

ORDENANZA N° 4.084

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Instituyese el día 10 de Junio de cada año, como Día del Barrio Luís Vernet, en conmemoración de la reafirmación de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.